



H. Concejo Deliberante
Bolívar

Bolívar, 13 de Julio de 2010

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 6235/10

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2070/2010 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio Marco celebrado con fecha 17 de Mayo de 2010 entre La Provincia de Buenos Aires a través de la Señora Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina Alvarez Rodríguez y la Municipalidad de Bolívar y que expresa: -----



Hoja: 1

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Infraestructura

CONVENIO MARCO

En la Ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diez (2010), entre la Provincia de Buenos Aires, a través de la Señora Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ, por una parte, y por la otra, el Partido de Bolívar, representado por el Señor Intendente Municipal Esc. José Gabriel ERRECA, con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura,

MANIFIESTAN:

Que es decisión del Gobierno Provincial adoptar todas las medidas orientadas a generar condiciones sociales que coadyuven al bienestar general de los habitantes bonaerenses;

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a las distintas comunas, de la Provincia, en todos aquellos proyectos de obras y/o prestación de servicios públicos que resulten de interés comunitario;

Que en esa inteligencia y en la firme convicción que las políticas públicas a instrumentar posibilitarán que la población acceda a un nivel de vida más aceptable, el Poder Ejecutivo sustenta el entendimiento común de la perceptiva establecida en el Decreto 693/07, dictado en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 144° de la Constitución de la Provincia;

Que en función de lo expresado, la Provincia de Buenos Aires, otorgará en el caso de los municipios un subsidio.

Que las partes concuerdan en dar cumplimiento a la normativa del Decreto mencionado, respecto de la forma en que se presentarán las solicitudes y los proyectos, estudios o documentos que sustenten el requerimiento;

Que la ayuda financiera se canalizará a los objetivos descriptos precedentemente, mediante la forma legal establecida en el Decreto 693/07.

Que en suma, es obligación de las partes ocuparse del bien común y de servir a la comunidad:



H. Concejo Deliberante
Bolívar



Hoja: 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Infraestructura

POR LO TANTO ACUERDAN:

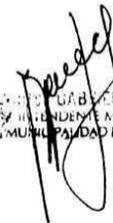
ARTICULO 1º: La Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, otorgará al Municipio de **BOLIVAR** un subsidio de Pesos **Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-)**, previa presentación de la solicitud y documentación exigida por el Decreto 693/07.

ARTICULO 2º: El subsidio a ser otorgado será efectivizado de acuerdo a las posibilidades presupuestarias existentes en cada oportunidad.

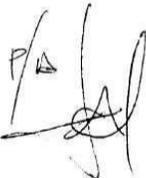
ARTICULO 3º: El beneficiario destinará la ayuda recibida a obras de Infraestructura y/o prestación de Servicios Públicos, conforme a la solicitud del peticionante y de acuerdo con la aprobación -técnica y sobre la razonabilidad de la suma acordada- del Ministerio de Infraestructura a través de la *Subsecretaría de Servicios Públicos*.

ARTICULO 4º: El Ministerio de Infraestructura por intermedio de la *Subsecretaría de Servicios Públicos* efectuará el seguimiento de las obras.

----- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente acuerdo marco.


MARIA JOSEFINA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


NESTOR FASEN ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010.

FIRMADO:

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
SECRETARIA HCD

RICARDO CRIADO
PRESIDENTE HCD

ES COPIA



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*